Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 30 de mayo de 2017
P.I.E. Nº 397/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal de Materia de La Paz Dr. Dorian Jimenez Camacho, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y adjunte documentación de respaldo, sobre el Caso N° 2827/2017 caratulado Ministerio Público contra Wilson Choquehuanca Blanco, por el delito de Lesiones Graves y Gravísimas, el estado actual del mismo.--- **2.** Informe y adjunte documentación de respaldo, sobre el caso mencionado, cuáles fueron los fundamentos legales para que el supuesto imputado Wilson Choquehuanca Blanco cuente con el beneficio de libertad provisional; asimismo, se aclare si se está cumpliendo con la asistencia médica a los accidentados de forma oportuna y eficiente, y si contaría con documento de desistimiento.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
02 JUN. 2017
CAMARA DE SENADORES
SECCION VENTANILLA UNICA
Hora:

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 05 de julio de 2017
OF. CITE: FGE/RART N° 352/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA
RECIBIDO			
DIA: 03	MES: 08	AÑO: 17	HORA: 14:25
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS: 3	

Ref. Respuesta a P. Nº 466/2017-2018

De mi mayor consideración:

En atención a su oficio P. Nº 466/2017-2018, por el que solicita información bajo conminatoria de la Petición de Informe P.I.E. Nº 397/2017-2018 sobre el Caso Nº 2827/2017, seguido en contra de Wilson Choquehuanca Blanco; por la presente y a los fines consiguientes pongo de manifiesto que dicha solicitud ya fue remitida por este despacho fiscal mediante OF. CITE: FGE/RJGP Nº 349/2017.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Abog. Roberto A. Ramírez Torres
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c. Arch.
Stria. Gral.
immm

Calle España Nº 79 esquina San Alberto - Casilla Nº 267
Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
www.fiscalia.gob.bo
Sucre · Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 28 de junio de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP Nº 349/2017

CÁMARA DE SENADORES — COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
03	07	17	14:44

No. CORRELATIVO — FIRMA

No. EJEMPLARES: — No. FOJAS: 4

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. Nº 397/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 397/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adela Cussi Camata, mediante el cual requiere información sobre el Caso N° 2827/2017 contra Wilson Choquehuanca Blanco por el delito de Lesiones Graves y Gravísimas; por la presente y a los fines consiguientes remito, el OF. CITE: FDLP-GF-EJBS N° 1193/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, por el que remite el Informe emitido por el Fiscal de Materia asignado al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1514
CLRB

Calle España Nº 79 esquina San Alberto - Casilla Nº 267
Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
www.fiscalia.gob.bo
Sucre · Bolivia